



Convocatoria para Proyectos Productivos de Investigación y Emprendimiento 2026

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través de la Secretaría Académica, convoca a las y los estudiantes inscritos en cualquier Programa Educativo de Licenciatura o Bachillerato a presentar proyectos productivos de **investigación y emprendimiento** que busquen resolver *necesidades sociales inmediatas*.

Bases

I. Los proyectos podrán contar con la participación de hasta tres estudiantes, incluyendo la posibilidad de integrar estudiantes externos provenientes de otras Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior, según corresponda; en todos los casos, el liderazgo del equipo deberá ser asumido por un estudiante de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

II. Las propuestas deberán corresponder a cualquiera de las siguientes áreas del conocimiento:

- a) Ciencias Biológico-Agropecuarias
- b) Ciencias Sociales y Humanidades
- c) Ingeniería-Arquitectura y Ciencias Exactas
- d) Ciencias Económico-Administrativas

III. Los equipos participantes deberán presentar un protocolo de investigación que contemple la **resolución de una necesidad social específica**, con un enfoque en la **aplicación práctica de los resultados**.

IV. La duración del proyecto debe corresponder a la duración de la presente convocatoria.

V. La propuesta debe incluir la colaboración de un académico de la Universidad Michoacana como asesor; este podrá asesorar a un máximo de dos equipos proponentes.

VI. Las propuestas serán evaluadas por un comité integrado por académicos de las diferentes áreas del conocimiento en la UMSNH y, su aceptación será de acuerdo con criterios que prioricen la **calidad y factibilidad del proyecto**, así como su **impacto social inmediato**. Los anteproyectos del área de Ciencias de la Salud serán revisados, de igual forma, por el Comité de Ética en la Investigación de la UMSNH.

VII. Serán aprobados un máximo de 20 proyectos de nivel licenciatura y 10 de nivel bachillerato. Las propuestas seleccionadas contarán con un monto de apoyo de hasta \$30,000.00 para proyectos de licenciatura y hasta \$20,000.00 para proyectos de bachillerato, destinados a la compra de materiales, consumibles y suministros necesarios para la implementación del prototipo o solución. En este rubro no se apoyará la compra de equipo de cómputo ni de laboratorio.

VIII. El asesor deberá comprobar los recursos asignados, siguiendo los procedimientos establecidos para la verificación de recursos del proyecto.

IX. Todo gasto no comprobado deberá ser reembolsado conforme a los plazos y términos establecidos por la UMSNH.

X. Los fondos para esta convocatoria pueden estar sujetos a auditorías.

XI. Los proyectos aprobados tendrán la asignación de un asesor externo asignado por la UMSNH en colaboración con la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), a fin de fomentar esquemas de formación dual que permitan a los estudiantes poner en práctica sus conocimientos y habilidades. Las áreas disciplinares consideradas para

esta asesoría son: Medio ambiente, Turismo, Educación, Seguridad, Salud, Inclusión de mujeres empresarias, Industrias creativas, Fiscal y Laboral.

Presentación de las Propuestas

XII. La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

- a) Anteproyecto de acuerdo con el formato específico (el formato se podrá descargar de la página de la Secretaría Académica <http://www.secretariaacademica.umich.mx/>).
- b) Comprobante de inscripción del estudiante a la UMSNH.
- c) Datos del estudiante líder del proyecto (nombre completo, Dependencia Académica, Programa Académico, matrícula y grado).
- d) Nombre completo del asesor, Dependencia Universitaria de adscripción, número de empleado y categoría.
- e) Carta de aceptación firmada por el asesor (el formato se podrá descargar de la página de la Secretaría Académica <http://www.secretariaacademica.umich.mx/>).

XIII. Las propuestas deberán cargarse, desde una cuenta de correo institucional, al enlace <https://forms.gle/ct8vhpuYAGNKcWEn6> a más tardar el día 26 de marzo de 2026 a las 23:59 horas.

XIV. El proyecto debe incorporar en su estructura y contenido uno o más de los criterios que define el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES): Compromiso con la Responsabilidad Social, Equidad Social y de Género, Inclusión, Excelencia, Vanguardia, Innovación Social e Interculturalidad.

https://educacionsuperior.sep.gob.mx/sites/default/files/2025-01/marco_gral_SEAES.pdf

Entregables

XV. El producto entregable del proyecto deberá ser un **prototipo o solución tangible** que **resuelva la necesidad social identificada, excluyendo ponencias o artículos.**

XVI. Se entregará un informe final que incluya evidencia de la implementación y efectividad de la solución propuesta.

XVII. El informe deberá cargarse en formato PDF al enlace <https://forms.gle/LiEsXayfnoFBC4c99> con el nombre: Título del Proyecto_Dependencia Académica.pdf

Fecha Importantes

- Recepción de propuestas: del 26 de febrero al 26 de marzo de 2026
- Publicación de resultados para financiamiento: 24 de abril de 2026
- Encuentro Estudiantil: 30 de octubre de 2026
- Entrega del Informe Final: 10 de noviembre de 2026

Para mayor información, el correo para comunicación es secretaria.academica@umich.mx